

DECRETO 4174 DE 2007

(octubre 29)

por el cual se ajusta a la nueva nomenclatura y clasificación de empleos de la planta de personal de empleados administrativos del Ministerio de Defensa Nacional – Justicia Penal Militar y se dictan otras disposiciones.

Nota: Derogado por el Decreto 4484 de 2008, artículo 7º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto ley 092 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 del Decreto ley 092 de 2007 ordenó que la planta de personal debe ser ajustada al Sistema de Nomenclatura y Clasificación de Empleos del Sector Defensa establecido en el mismo decreto, con fundamento en la Tabla de Organización “TO” expedida para cada entidad o dependencia;

Que mediante Resolución número 000091 del 30 de marzo de 2007, fue expedida la Tabla de Organización “TO” de la Planta de Personal de empleados administrativos del Ministerio de Defensa Nacional – Justicia Penal Militar a que se refiere el artículo 20 del Decreto ley 092 de 2007, en la cual se efectuaron las equivalencias de los empleos de acuerdo a la nomenclatura y clasificación establecida en el mencionado decreto,

DECRETA:

Artículo 1º. La planta de personal de los empleados administrativos del Ministerio de

Defensa Nacional – Justicia Penal Militar, de acuerdo con el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos especial del Sector Defensa contemplado en el Decreto ley 092 de 2007, será la siguiente:

PLANTA GLOBAL

Nº DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

1 (uno)

Director del Sector Defensa

1-3

14

1 (uno)

Asesor del Sector Defensa

2-2

22

3 (tres)

Profesional de Defensa

3-1

18

1 (uno)

Profesional de Defensa

3-1

16

1 (uno)

Profesional de Defensa

3-1

15

3 (tres)

Profesional de Defensa

3-1

12

2 (dos)

Profesional de Defensa

3-1

10

2 (dos)

Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa

5-1

24

1 (uno)

Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa

5-1

23

1 (uno)

Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa

5-1

22

1 (uno)

Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa

6-1

28

1 (uno)

Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa

6-1

23

1 (uno)

Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa

6-1

17

1 (uno)

Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa

6-1

15

Artículo 2°. Los empleos no contemplados en la Resolución número 000091 del 30 de marzo de 2007 “por la cual se establece la Tabla de Organización de los empleos administrativos de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Justicia Penal Militar”; expedida por la Directora de la Justicia Penal Militar, continuarán rigiéndose por los Decretos números 2423 de 2001, 108 de 2004 y 3406 de 2004.

Artículo 3°. El Ministro de Defensa Nacional o quien este delegue, mediante Resolución, distribuirá los cargos de la Planta Global y ubicará el personal teniendo en cuenta la

estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio.

Artículo 4°. Los funcionarios que a la fecha de la expedición del presente decreto se encuentren prestando sus servicios en la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Justicia Penal Militar, serán incorporados en los cargos de los que trata el artículo 1°, en un término máximo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos números 2423 de 2001, 108 de 2004, 3406 de 2004 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de octubre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Ministro de Defensa Nacional,

Juan Manuel Santos C.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.